



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 2 DE FEBRERO DE 2012

Siendo las 09:00 horas del día 2 de febrero de 2012, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Primera Sesión 2012 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Primera Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 1ª/II/2012.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, informando que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 24 los acuerdos correspondientes a la séptima sesión de 2011, de los cuales 1 se encuentra pendiente de cumplimiento, por lo que de los 274 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha únicamente 2 están en proceso de cumplimiento.

En el tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Administración, quien explicó la propuesta de Manual de Normas para el Ejercicio del Presupuesto del INEGI, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 1ª/II/2012.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueban el Manual de Normas para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Se instruye a la Dirección General de Administración para que haga la publicación correspondiente en la Normateca Interna.

Como cuarto punto del orden del día, el propio Director General de Administración explicó la propuesta de modificación a los Lineamientos de Inversión de Disponibilidades Financieras del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/III/2012.- Con fundamento en los artículos 52, 66, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 1, 3, 4 y 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

INEGI y 71 del Manual de Normas para el Ejercicio del Presupuesto, la Junta de Gobierno aprueba la modificación a los Lineamientos para la Inversión de Disponibilidades Financieras, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. Se instruye a la Dirección General de Administración para que haga la publicación correspondiente en la Normateca Interna.

Dentro del quinto punto del orden día, continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración explicó la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/IV/2012. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad vigente. Se instruye a la Dirección General de Administración para que haga la publicación correspondiente en la Normateca Interna.

En el sexto punto del orden del día, el propio Director General de Administración explicó el Manual que regula las Percepciones de los Servidores Públicos del INEGI para el Ejercicio Fiscal 2012. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/V/2012. Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueban el Manual que regula las Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2012, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Asimismo, autorizan la aplicación de los tabuladores con efectos a partir del primero de enero del presente año.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar los trámites para la publicación del Manual aprobado en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero del presente año.

Como séptimo punto del orden día, continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración explicó el Acuerdo por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del INEGI para el Ejercicio Fiscal 2012. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/VI/2012. Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, autorizan la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2012, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruyen a la



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación antes del último día hábil de febrero de 2012.

Dentro del octavo punto del orden del día, y en uso aún de la palabra, el Director General de Administración explicó los Lineamientos de Austeridad y Mejora de la Gestión del INEGI para el Ejercicio Fiscal 2012. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/VII/2012.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 3 párrafo segundo, 5, 45, 61, 62 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueban los Lineamientos de Austeridad y Mejora de la Gestión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2012, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruyen a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet Institucional, antes del último día hábil de febrero de 2012.

En el noveno punto del orden del día, se solicitó al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información que explicara la propuesta de Norma para el Acceso, Difusión y Promoción de la Información Estadística y Geográfica que genera el INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/VIII/2012.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 55 fracción I, 58, y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma para el Acceso, Difusión y Promoción de la Información Estadística y Geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información para que lleve a cabo las gestiones que resulten necesarias, a efecto de que dicha Norma sea publicada en la Normateca Interna. De igual manera, se instruye al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información y al Director General de Administración para que, con apoyo de las áreas involucradas del Instituto, propongan a la Junta de Gobierno la normatividad para regular la comercialización de los servicios especiales de generación de información estadística y geográfica del INEGI.

Ep
En el rubro de Asuntos Generales, en uso de la palabra, el Vicepresidente Mario Palma Rojo, explicó el contenido del Informe Anual de Transparencia 2011 del INEGI, el cual fue enviado al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, fracción VII, 39 y 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 13, fracción X, 16 y 19, fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la primera sesión de la Junta a las 12:30 hrs.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 2 de febrero de 2012

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	José Antonio Mejía Guerra  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	María del Rocío Ruiz Chávez  Vicepresidenta
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente